



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 0525-2023/ UCV

Trujillo, 26 de julio de 2023

VISTO: El oficio n.º 047-2023/VA-UCV, remitido por el Dr. Heraclio Campana, Vicerrector Académico y el acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario del 26 de julio del presente año, en la cual se aprueba la ampliación del Cronograma de Admisión para el Semestre académico 2023-II; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Consejo Universitario n.º 0582-2022/UCV, de fecha 31 de agosto del 2022, se aprobó el cronograma para el Proceso de Admisión 2023 de la Universidad César Vallejo, tanto en la Sede Institucional como en las Filiales, correspondiente al año académico 2023;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, Vicerrector Académico de la UCV y Presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante oficio N.º 0047-2023-VA-UCV, ha informado al rectorado que existe una alta demanda de postulantes en los diferentes campus de nuestra casa de estudios; por lo que solicita la inclusión de la Fase E con fecha 02 de setiembre del 2023 en los cronogramas para el proceso de admisión correspondiente al Semestre académico 2023-II, para pregrado y posgrado en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia;

Que elevado el expediente al Consejo Universitario, este órgano de gobierno en su sesión ordinaria del 26 de julio del año en curso, ha aprobado la solicitud del Vicerrector Académico sobre la inclusión de la Fase E con fecha 02 de setiembre del 2023 en los cronogramas para el proceso de admisión correspondiente al Semestre académico 2023-II; y encontrándola conforme con la normatividad vigente, la ha aprobado, por lo que corresponde emitir la correspondiente resolución y disponiendo su vigencia obligatoria en la sede institucional y en todas las filiales de nuestra casa de estudios;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes;

SE RESUELVE:

- Art. 1.º** **APROBAR**, la inclusión de la **FASE E** en los Cronogramas para el Proceso de Admisión correspondiente al Semestre Académico 2023-II para pregrado y posgrado en la modalidad presencial, semipresencial y a distancia.
- Art. 2.º** **PRECISAR** que lo dispuesto en el artículo precedente, es de cumplimiento obligatorio en la sede y filiales de la Universidad César Vallejo.
- Art. 3.º** **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos realicen las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Jeannette C. Tantaleán
Dra. JEANNETTE TANTALEÁN RODRÍGUEZ
Rectora



Rosa Lomparte Rosales
Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

Distribución: SUNEDU, RECTOR, V.A, V.I., V.B.U., V.C., Gte. Gral., Facultades, Dir. de UCV Virtual, Dir. de PFA, D. Reg. Académicos, Dir. de Admisión y Promoción, Dir. de Planificación y Desarrollo Institucional, Directores Generales de la sede y filiales, Asesor legal, Archivo.
JCTR/rpach: asg

